

Lo bueno y lo malo

de la propuesta de reformas constitucionales

Preguntamos a nuestros **#ExpertxsMCV** cuáles son los aspectos positivos, negativos y problemáticos que identifican en la propuesta de reformas constitucionales presentada el 5 de febrero de 2024.

Te compartimos su opinión.



Lo bueno: el reconocimiento de los pueblos indígenas y afroamericanos y la actualización anual del salario mínimo.

Lo malo: la falta de discusión sobre las políticas económicas de Estado más allá de desaparecer o mantener órganos autónomos, el pésimo entendimiento de la democracia y de los sistemas de contrapesos en el poder judicial y el intento de regresar reformas que ya debió dejar atrás.

Lo feo: ninguna de estas reformas plantea una propuesta factible sobre su financiamiento, lo que obliga a hablar cuanto antes de una reforma fiscal progresiva y profunda para ampliar el espacio fiscal de manera justa.



Carlos Brown

Director de Conocimiento de Oxfam México.

La iniciativa más negativa es la desaparición de los órganos autónomos, como el INE y la Cofece, entre otros. Esto es un debilitamiento de la democracia que tanto nos ha costado construir en México. La más problemática es la del sector energético, por sus potenciales repercusiones bajo el TMEC. La más positiva pudiera ser la iniciativa que asegura buenas pensiones, pero el país tendría que tener un sistema tributario más progresivo para cubrirlo.



Isabella Cota

Periodista de investigación especializada en economía, negocios y finanzas.

Me cuesta trabajo encontrar aspectos positivos en el paquete. Creo que es válido que entremos en una discusión seria sobre pensiones y salarios, no basada en buenos deseos sino en hechos reales, financiamiento, participación de trabajadores y empresas y factibilidad. La propuesta actual sólo enuncia buenos deseos.



Juan Ignacio Gil - Antón

Economista especializado en la industria de seguros. Presidente del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP).

En lo que se refiere a problemáticos y negativos creo que hay varios aspectos interesantes. Primero, no es el momento adecuado cuando quedan unos cuantos meses para la elección y para el cambio en el Poder Ejecutivo; por ello los comentarios sobre que son electoreras las propuestas, y así parecen. Segundo, porque al leer las propuestas no contienen los elementos necesarios para pasar de ser una idea u ocurrencia a una propuesta de reforma constitucional. Faltan los Cómós y los Para Qué. Las exposiciones de motivos están llenas de juicios de valor e ideología y no queda claro qué buscan que en verdad merezca ser un cambio a la constitución. Decir que es regresar al espíritu del texto original, 1917, implica desconocer o descalificar todo lo que nuestro país ha evolucionado en más de 100 años, lo que el entorno nacional e internacional ha cambiado e incluso que nosotros como individuos somos diferentes. Sólo recordar que en esa constitución las mujeres no existían, entre otras cosas no podían votar, ni qué decir de las comunidades diferentes, de los derechos de los niños y de los mayores, en fin, pretender que éramos un mejor país hace 107 años no me parece un buen punto de partida.

Es cierto que todo se puede mejorar, que todo se puede discutir, pero el momento y el propósito son fundamentales y me parece que ni es el momento ni los propósitos son claros y compartidos.

Me resulta imposible determinar aspectos positivos de un proyecto que comprende 20 iniciativas descoordinadas entre ellas. Los temas no fueron acompañados de un análisis profundo de la problemática que pretenden resolver, por lo que la justificación está llena de adjetivos en lugar de sustantivos. Considero que un gobierno responsable no pretende una modificación Constitucional de este alcance a menos de 4 meses de las elecciones federales.



Rosanety Barrios

Analista del Sector Energético, Consejera Fundadora de Voz Experta, miembro del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Energía Solar (ANES).

Un aspecto mínimamente positivo es la reiteración de que ciertos servicios públicos, como la electricidad, no pueden estar sujetos a reglas y principios de mercado. Este aspecto es considerado mínimamente positivo porque la solución consistente en “estatizar” la industria energética, fuera de toda acción reguladora, es socialmente riesgosa como económicamente inviable.



Miriam Grunstein Dickter

Abogada y experta en energía. Académica del Centro México de Rice University.

Me parece muy negativa la concentración de poder inherente a las propuestas de modificaciones al poder Judicial y al INE. Igualmente, garantizar derechos como pensiones sin sustento financiero creíble es muy cuestionable. Tampoco me parecen positivas las restricciones a la minería y a las importaciones de maíz transgénico, este último, fundamental para el alimento del ganado en México.



Félix Vélez Fernández

Economista con experiencia como analista financiero y asesor económico para el sector público. Actualmente profesor del ITAM.

